

Documento	Identificadores	
109/19/INF ACTA COMISION VALORACION 27 FEBRERO 2020		
Código de verificación	Otros datos	
3F67B204-A0EFA5CD-3A85E86B-97680DE		Página 1 de 9

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Reunión del día 27 de febrero de 2020

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y siete minutos se reunieron, en el Servicio de Contratación, sito en la plaza de Manises nº 3, bajo, en sesión ordinaria las personas reseñadas al margen, que constituyen la Comisión de Valoración creada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de enero de 2020 para la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor del procedimiento abierto ordinario ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA Y SERVICIOS ASOCIADOS(Expte 109/19/INF), para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Asistentes

Presidente

Presidente: Ricardo de Angel Mari

Vocales

Servicio de Informática

Vocal Titular 1: Jorge Barberá Tudela

Vocal Titular 2: Santiago Barberá Donat

Asistencia Jurídica Tributaria

Vocal Titular: Miguel Bernabeu Donat.

Gestión Económica

Vocal Titular: Carmen Carbonell Sanchis

Gestión Expedientes

Vocal Titular: Ana Grande Rodríguez,

Recaudación Ejecutiva

Vocal Titular: M^a Jesús Puertas Moreno,

Secretaría

Secretaria Titular: Mónica Chacón San José

Dándose el quórum de constitución previsto en el art. 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 26 de febrero de 2020.

No celebrado.

FIRMADO

1.- Técnica Contratació de DIPUTACION	- Mónica Chacón San José	09-mar-2020 08:52:20	2.- Jefe Servicio de Gestión Tributaria de DIPUTACION	- Ricardo F. de Ángel Mari	10-mar-2020 09:42:30	3.- DIPUTACION	- Jorge Barberá Tudela	11-mar-2020 10:25:18
--	-----------------------------	-------------------------	--	-------------------------------	-------------------------	----------------	---------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores
109/19/INF ACTA COMISION VALORACION 27 FEBRERO 2020	
Código de verificación	Otros datos
3F67B204-A0EFA5CD-3A85E86B-97680DE	

2. Realización de la demostración de los siguientes requisitos de Nivel 2 y 3 ofertados por T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU correspondientes al módulo Requisitos técnicos y funcionales generales del SIGRT, para la constatación de la efectiva disponibilidad de los mismos en el momento de presentación de ofertas:

- F-FG-01-03: Auditoría de accesos. Nivel_2
- F-FG-04-01: Esquema Nacional de Interoperabilidad Nivel_3
- F-FG-04-02: Archivo documental Nivel_3
- F-FG-07-01: Definición de consultas y extracción de datos Nivel_2
- F-FG-10-04: Interoperabilidad con servicios de administración electrónica Nivel_2 Nivel_2
- F-FG-11-03: Análisis de grandes volúmenes de datos mediante Big Data Nivel_3

De conformidad con el Anexo VI del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación:

“(...b) Criterios dependientes de un juicio de valor: 49 puntos (sobre nº 2):

-Adelanto en el plazo de entrega de los requisitos funcionales de Nivel 2 (31 puntos): el PPT establece en su apartado 2 los plazos de cumplimiento de los requisitos mínimos del SIGTR, clasificándose dichos requisitos en 3 niveles según la clasificación descrita en dicho apartado. Estos plazos se consideran plazos máximos en que el sistema deberá cumplir todos los requisitos funcionales mínimos requeridos en el PPT, estableciéndose que los requisitos de Nivel 1 deben cumplirse en el momento de presentación de la oferta, y otorgándose un plazo para el cumplimiento de los requisitos de Nivel 2 y 3, que se estiman de mayor complejidad. Se considera de especial interés el cumplimiento de alguno de estos requisitos de Nivel 2 en el momento de presentación de la oferta, antes del plazo establecido en el PPT, en la medida que supone una minimización del riesgo de incumplimiento posterior de estos requerimientos, una vez adjudicado el contrato, y supone una mayor madurez y garantía de calidad del sistema ofertado si ya tienen dichos requerimientos implementados, a la vez que supone una liberación de recursos humanos dedicados a la ejecución de estas tareas, pudiendo disponer de esos recursos para otras tareas de migración, configuración y soporte a la explotación. Únicamente se valorarán los requisitos funcionales de Nivel 2 que estén disponibles de forma completa y en producción en el momento de presentación de ofertas. (1) quedan excluidos los requisitos del cuadro 2 [...].

- Adelanto en el plazo de entrega de los requisitos funcionales de Nivel 3 (18 puntos): el PPT establece en su apartado 2 los plazos de cumplimiento de los requisitos mínimos del SIGTR. Estos plazos se consideran plazos máximos en que el sistema deberá cumplir todos los requisitos funcionales mínimos requeridos en el PPT, estableciéndose que los requisitos de Nivel 1 deben cumplirse en el momento de presentación de la oferta, y otorgándose un plazo para el cumplimiento de los requisitos de Nivel 2 y 3, que se estiman de mayor complejidad. Se considera de especial interés el cumplimiento de alguno de estos requisitos de Nivel 3 en el momento de presentación de la oferta, antes del plazo establecido en el PPT, en la medida que supone una minimización del riesgo de incumplimiento posterior de estos requerimientos, una vez adjudicado el contrato, y supone una mayor madurez y garantía de calidad del sistema ofertado si ya tienen dichos requerimientos implementados, a la vez que supone una liberación de recursos humanos dedicados a la ejecución de estas tareas, pudiendo disponer de esos recursos para otras tareas de migración, configuración y soporte a la explotación. Únicamente se valorarán los requisitos funcionales de Nivel 3 que estén disponibles de forma completa y en producción en el momento de presentación de ofertas. (1) quedan excluidos los requisitos del cuadro 2(...)

“(...)En el caso de los licitadores que hubiesen ofertado como mejoras el adelanto en el cumplimiento de los requisitos de Nivel 2 y/o de Nivel 3, se podrá proceder a la comprobación del efectivo cumplimiento en el momento de presentación de la oferta de los requerimientos ofertados como mejora. Si se constatare

FIRMADO

1.- Técnica Contratació de DIPUTACION	- Mónica Chacón San José	09-mar-2020 08:52:20	2.- Jefe Servicio de Gestión Tributaria de DIPUTACION	- Ricardo F. de Ángel Mari	10-mar-2020 09:42:30	3.- DIPUTACION	- Jorge Barberá Tudela	11-mar-2020 10:25:18
--	-----------------------------	-------------------------	--	-------------------------------	-------------------------	----------------	---------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores
109/19/INF ACTA COMISION VALORACION 27 FEBRERO 2020	
Código de verificación	Otros datos
3F67B204-A0EFA5CD-3A85E86B-97680DE	

que las mejoras ofertadas sobre la efectiva disponibilidad de los referidos requerimientos no se cumplen, no se procederá a valorar las citadas mejoras(...)"

"(...) La verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y funcionales ofertados exigirá la demostración de la resolución de algunos casos prácticos en el aplicativo ofertado, en un entorno con datos de prueba(...)"

"(...)De cada sesión demostrativa se levantará un acta, en la que se detallará el desarrollo de la sesión , así como el resultado de cada supuesto práctico realizado, especificando si ha quedado acreditado el cumplimiento del requisito o no(...)"

"(...)En el caso de requisitos de Nivel 2 y Nivel 3 que se han ofertado como una mejora, adelantando su plazo de disponibilidad, **la demostración servirá para comprobar que la mejora ofertada cumple de forma satisfactoria.** En caso contrario supondrá la no valoración de la mejora ofertada. (...)"

Se inicia la demostración en nombre de T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU por parte de un Analista SI eStima y un Responsable producto SI eStima.

En primer lugar, plantean el esquema de tiempos previstos siguiente:

Presentación	5 min.
F-FG-07-01: Definición de consultas y extracción de datos	60 min.
F-FG-01-03: Auditoría de accesos.	30 min.
Descanso	30 min.
F-FG-04-01: Esquema Nacional de Interoperabilidad	30 min.
F-FG-04-02: Archivo documental	60 min.
F-FG-10-04: Interoperabilidad servicios administración electrónica	30 min.
F-FG-11-03: Análisis grandes volúmenes de datos mediante Big Data	60 min.

Y la dinámica de la presentación consistente en:

- Breve resumen de la funcionalidad requerida
- Demostración en entorno de pruebas
- Resolución de dudas y preguntas

FIRMADO

1.- Técnica Contratació de DIPUTACION	- Mónica Chacón San José	09-mar-2020 08:52:20	2.- Jefe Servicio de Gestión Tributaria de DIPUTACION	- Ricardo F. de Ángel Mari	10-mar-2020 09:42:30	3.- DIPUTACION	- Jorge Barberá Tudela	11-mar-2020 10:25:18
--	-----------------------------	-------------------------	--	-------------------------------	-------------------------	----------------	---------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores
109/19/INF ACTA COMISION VALORACION 27 FEBRERO 2020	
Código de verificación	Otros datos
3F67B204-A0EFA5CD-3A85E86B-97680DE	

F-FG-07-01: Definición de consultas y extracción de datos Nivel_2

Módulo	F-FG-00-00: Requisitos Funcionales Generales
Funcionalidad	F-FG-01-00: Gestión de Comunicaciones y Notificaciones
Requisito	F-FG-05-02: Notificación certificada con aviso de recibo
Plazo de cumplimiento	Nivel 1
Descripción detallada	
<p>El sistema debe permitir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adecuación a los sistemas de certificados de Correos SICER u otros y abierto a otros sistemas análogos de otras compañías de notificación. Gestión de todo tipo de notificaciones de documento generadas por la aplicación de forma individual y/o masiva y/o por boletín. Generación de remesas de notificaciones y su seguimiento para una o varias empresas de impresión de documentación, por lo que deberá soportar el mantenimiento de varias empresas de imprenta. Control de fechas de generación de remesas, envío a imprenta, previsión de depósito en la empresa de reparto, fecha real de depósito y fecha de envío de previsión del archivo de notificaciones a la empresa de reparto. Selección por tipo de notificaciones no realizadas para su tramitación mediante publicación en boletín oficial y/o depuración. Posibilidad de digitalización certificada de los acuses de recibo. La incorporación de los ficheros de imágenes certificadas de acuses de recibo suministradas por Correos u otras compañías de notificación. 	
<ul style="list-style-type: none"> Los documentos que se generen a través de la aplicación: <ul style="list-style-type: none"> se integren en la plataforma de notificación: Envío de documentos, recepción de acuses y almacenaje de las digitalizaciones y posibilidad de reproducción del documento tal y como se generó en su día. Un control completo de los procesos de notificación a los/as contribuyentes, manteniendo el conjunto de datos de domicilio necesarios. La generación de ficheros en formato XML para la impresión de notificaciones a través de empresas de impresión y su seguimiento. La existencia de un código de barras y código seguro de verificación para cada notificación, que quedará asociado a los recibos, liquidaciones, resoluciones, etc. que se incluyan. La impresión de sobres, etiquetas, acuses de recibo, etc. Procesar de forma masiva la información remitida por Correos u otras empresas vía Internet y grabe los datos relativos a los intentos de notificación realizados o la fecha efectiva de notificación en los campos respectivos de los recibos afectados y/o del expediente ejecutivo, según el tipo de notificación realizada. El envío de ficheros al Tablón Edictal Único (TEU) en formato XML con la selección de notificaciones de cualquier tipo con dos intentos de notificación fallidos y su inclusión en una remesa para publicar al Boletín. Guardará la fecha de publicación al Boletín y dirección URL, la fecha de notificación, que según el tipo de envío podrá ser un plazo desde la publicación (parametrizable para usuarios/as). El documento que se notifica y su acuse de recibo escaneado o en el formato digital comunicado por la empresa de notificación puedan quedar asociados para su consulta e impresión a los recibos afectados y/o a la remesa / relación generadora, liquidación o documento correspondiente. Cuando un documento haya sido devuelto por la empresa de notificación, y se conozcan otros domicilios del/la contribuyente, deberá permitir nuevos envíos, a cada uno de los diferentes domicilios. Tendrá integrada la plataforma Editran para la gestión de los ficheros, tanto de envío como de retorno, a la empresa de Correos y abierta a otras compañías de notificación. 	

FIRMADO

1.- Técnica Contratació de DIPUTACION	- Mónica Chacón San José	09-mar-2020 08:52:20	2.- Jefe Servicio de Gestión Tributaria de DIPUTACION	- Ricardo F. de Ángel Mari	10-mar-2020 09:42:30	3.- DIPUTACION	- Jorge Barberá Tudela	11-mar-2020 10:25:18
--	-----------------------------	-------------------------	--	-------------------------------	-------------------------	----------------	---------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores
109/19/INF ACTA COMISION VALORACION 27 FEBRERO 2020	
Código de verificación	Otros datos
3F67B204-A0EFA5CD-3A85E86B-97680DE	

En un entorno de prueba de la aplicación eStima logado se realiza la demostración de:

- Adecuación a SICER
- Modelario de documentos abierto
- Envío individual, masivo y BOE
- Generación XML para una o varias empresas de impresión. Control de fechas
- Digitalización de los acuses
- Procesamiento masivo de resultados de notificación
- Carga de imágenes de acuses
- Control de notificaciones por contribuyente
- Conjunto de direcciones de notificación (fiscales)
- Notificaciones integradas en la gestión (recibos, expedientes, etc). Reproducción del documento.
- Incorporación de código único de validación.
- Envío a Tablón Edictal Único (TEU). Guardará fecha publicación y url.
- Posibilidad de reenvío a nuevos domicilios sobre las notificaciones devueltas.
- Integración con la plataforma EDITRAN

F-FG-01-03 Auditoría de accesos. Nivel_2

Módulo	F-FG-00-00: Requisitos técnicos y funcionales generales del SIGTR
Funcionalidad	F-FG-01-00: Gestión de la organización y seguridad
Requisito	F-FG-01-03: Auditoría de accesos
Plazo de cumplimiento	Nivel 2
Descripción detallada	El sistema ofrecerá la posibilidad de establecer auditorías de los accesos y de las acciones realizadas por cada usuario/a en los diferentes elementos tributarios. La auditoría deberá registrar tanto acciones de negocio sobre entidades, expedientes, recibos o cualquier elemento tributario, así como peticiones o consultas de información. El sistema deberá permitir gestionar los registros de auditorías por unidades orgánicas, fechas, etc., así como generación de informes a petición de los/as administradores/as de seguridad.

En un entorno de prueba de la aplicación eStima logado se realiza la demostración de:

- Auditoría de accesos
- Auditoría de acciones realizadas por usuario
- Gestionar los registros de auditoria (por usuarios, unidades, fechas)
- Generación de informes a petición

A las 10:15 se realiza un descanso.

Se reanuda la sesión a las 10:45, incorporándose a la reunión Ana Grande Rodríguez.

FIRMADO

1.- Técnica Contratació de DIPUTACION	- Mónica Chacón San José	09-mar-2020 08:52:20	2.- Jefe Servicio de Gestión Tributaria de DIPUTACION	- Ricardo F. de Ángel Mari	10-mar-2020 09:42:30	3.- DIPUTACION	- Jorge Barberá Tudela	11-mar-2020 10:25:18
--	-----------------------------	-------------------------	--	-------------------------------	-------------------------	----------------	---------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores
109/19/INF ACTA COMISION VALORACION 27 FEBRERO 2020	
Código de verificación	Otros datos
3F67B204-A0EFA5CD-3A85E86B-97680DE	

F-FG-04-01: Esquema Nacional de Interoperabilidad Nivel_3

Módulo	F-FG-00-00: Requisitos técnicos y funcionales generales del SIGTR
Funcionalidad	F-FG-04-00: Gestión documental
Requisito	F-FG-04-01: Esquema Nacional de Interoperabilidad
Plazo de cumplimiento	Nivel 3
Descripción detallada	<p>El Esquema Nacional de Interoperabilidad establece la serie de Normas Técnicas de Interoperabilidad que son de obligado cumplimiento por las Administraciones Públicas y que desarrollan aspectos concretos de la interoperabilidad entre las Administraciones Públicas y con la ciudadanía. Su finalidad es la creación de las condiciones necesarias para garantizar el adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa de los sistemas y aplicaciones empleados por las Administraciones, que permitan el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través del acceso electrónico a los servicios públicos, a la vez que redundan en beneficio de la eficacia y la eficiencia, en el marco, entre otras normas, de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En particular, la Norma Técnica de Interoperabilidad (NTI) de Documento Electrónico tiene por objeto establecer los componentes del documento electrónico, contenido, en su caso, firma electrónica y metadatos, así como la estructura y formato para su intercambio. Así pues, el SIGTR deberá ajustarse a las NTI referentes a Documento Electrónico, Digitalización de Documentos, y Expediente Electrónico cuyas guías están disponibles en el Portal de Administración Electrónica (PAe) https://administracionelectronica.gob.es.</p>

En primer lugar se realiza una presentación sobre:

1. Normas técnicas
2. El proceso de foliado electrónico

Tras lo cual, en un entorno de prueba de la aplicación eStima logado se realiza la demostración de:

3. Ejemplo de foliado electrónico Expediente: 2018/00001067Q (multas)
4. Ajuste a las Normas técnicas de interoperabilidad del documento electrónico y del expediente electrónico.
5. Ajuste a las Normas técnicas de interoperabilidad de la digitalización de documentos. Módulo de digitalización de documentos de la plataforma TAO

FIRMADO

1.- Técnica Contratació de DIPUTACION	- Mónica Chacón San José	09-mar-2020 08:52:20	2.- Jefe Servicio de Gestión Tributaria de DIPUTACION	- Ricardo F. de Ángel Mari	10-mar-2020 09:42:30	3.- DIPUTACION	- Jorge Barberá Tudela	11-mar-2020 10:25:18
--	-----------------------------	-------------------------	--	-------------------------------	-------------------------	----------------	---------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores
109/19/INF ACTA COMISION VALORACION 27 FEBRERO 2020	
Código de verificación	Otros datos
3F67B204-A0EFA5CD-3A85E86B-97680DE	

F-FG-04-02: Archivo documental Nivel_3

Módulo	F-FG-00-00: Requisitos técnicos y funcionales generales del SIGTR
Funcionalidad	F-FG-04-00: Gestión documental
Requisito	F-FG-04-02: Archivo documental
Plazo de cumplimiento	Nivel 3

Descripción detallada

El SIGTR deberá cumplir con los requisitos establecidos en las correspondientes normas técnicas que regulan el Esquema Nacional de Interoperabilidad en cuanto a los metadatos del expediente electrónico y documentos asociados. El sistema permitirá la clasificación de documentos y expedientes de acuerdo al cuadro clasificación que determine la Diputación de Valencia en su política documental. El SIGTR deberá proporcionar un módulo de archivo electrónico que contemplará las siguientes características:

- Realizará la catalogación electrónica de la documentación, de acuerdo con las normas de descripción y categorización archivísticas.
- Debe incluir funcionalidad para el archivo y la gestión de documentos electrónicos. Los documentos podrán almacenarse de forma indefinida en el sistema. El sistema estará dotado de mecanismos que garanticen la legibilidad de la firma a lo largo del tiempo.
- Contará con las herramientas necesarias para realizar la descripción de la documentación, incluyendo el uso de descriptores y la indización.
- El sistema debe permitir establecer y aplicar políticas de valoración de los documentos para su eliminación o conservación permanente, es decir, mantener y aplicar calendarios de conservación. La destrucción de documentos debe ser segura y estar documentada.
- El sistema debe permitir establecer y aplicar políticas de acceso a los documentos a lo largo del tiempo. Debe estar dotado de los mecanismos necesarios para realizar búsquedas de documentación que permitan localizar los documentos y gestionar los tipos de acceso y salida de la misma.
- El sistema debe garantizar que los documentos electrónicos puedan mantener sus cualidades a lo largo del tiempo de modo que la accesibilidad, autenticidad y fiabilidad se mantengan mientras el documento sea necesario.
- La empresa adjudicataria deberá proporcionar las herramientas que faciliten la extracción de documentos (exportación o similar) a un sistema externo de archivo, si a lo largo del período de vida del contrato la Diputación plantea esta necesidad, siguiendo siempre lo establecido en el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

En un entorno de prueba de la aplicación eStima logado se realiza la demostración de:

- Clasificación de documentos y expediente
- Catalogación electrónica de la documentación.
- Archivo y gestión de documentos electrónicos.
- Uso de descriptores y la indización.
- Posibilidad establece y aplicar calendarios de conservación.
- Establecimiento y aplicación de política de acceso.
- Extracción de documentos a un sistema externo.

FIRMADO

1.- Técnica Contratació de DIPUTACION	- Mónica Chacón San José	09-mar-2020 08:52:20	2.- Jefe Servicio de Gestión Tributaria de DIPUTACION	- Ricardo F. de Ángel Mari	10-mar-2020 09:42:30	3.- DIPUTACION	- Jorge Barberá Tudela	11-mar-2020 10:25:18
--	-----------------------------	-------------------------	--	-------------------------------	-------------------------	----------------	---------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores
109/19/INF ACTA COMISION VALORACION 27 FEBRERO 2020	
Código de verificación	Otros datos
3F67B204-A0EFA5CD-3A85E86B-97680DE	

F-FG-10-04: Interoperabilidad con servicios de administración electrónica Nivel 2 Nivel_2

Módulo	F-FG-00-00: Requisitos técnicos y funcionales generales del SIGTR
Funcionalidad	F-FG-10-00: Interoperabilidad e integraciones
Requisito	F-FG-10-04: Interoperabilidad con servicios electrónicos de otras administraciones (Nivel 2)
Plazo de cumplimiento	Nivel 2
Descripción detallada	<p>Las integraciones con los sistemas de otras administraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • @firma 6.1: Integración con @firma 6.1 o superior: solución tecnológica en la que se basa la Plataforma de validación y firma electrónica del Ministerio. • Sistema de inserción de anuncios en BOE: se deberá permitir la publicación automática de ficheros XML en la plataforma TEU. También se contemplará el retorno de los datos de publicación y actualización en las notificaciones (https://www.boe.es/tablon_edictal_unico/). • Notific@: La integración del sistema de notificaciones en sede electrónica del SGT con la plataforma. Notific@ para realizar la notificación mediante comparecencia electrónica en carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General (PAG) y por comparecencia en la Dirección Electrónica Habilitada (DEH). • SIA: Sistema de Información Administrativa, es el repositorio de información que incorpora la información fundamental sobre los distintos procedimientos.

En un entorno de prueba de la aplicación eStima logado se realiza la demostración de:

- @firma 6.1
- TEU
- Notific@
- SIA

FIRMADO

1.- Técnica Contratació de DIPUTACION	- Mónica Chacón San José	09-mar-2020 08:52:20	2.- Jefe Servicio de Gestión Tributaria de DIPUTACION	- Ricardo F. de Ángel Mari	10-mar-2020 09:42:30	3.- DIPUTACION	- Jorge Barberá Tudela	11-mar-2020 10:25:18
--	-----------------------------	-------------------------	--	-------------------------------	-------------------------	----------------	---------------------------	-------------------------

Documento	Identificadores
109/19/INF ACTA COMISION VALORACION 27 FEBRERO 2020	
Código de verificación	Otros datos
3F67B204-A0EFA5CD-3A85E86B-97680DE	

F-FG-11-03: Análisis de grandes volúmenes de datos mediante Big Data Nivel_3

Módulo	F-FG-00-00: Requisitos técnicos y funcionales generales del SIGTR
Funcionalidad	F-FG-11-00: Informes e indicadores
Requisito	F-FG-11-03; Análisis de grandes volúmenes de datos mediante Big Data
Plazo de cumplimiento	Nivel 3
Descripción detallada	<p>El SIGTR deberá proporcionar herramientas para la explotación de grandes volúmenes de datos mediante técnicas de Big Data, con el fin de mejorar aspectos operativos y prever situaciones que dificulten el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El sistema deberá cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> El sistema de explotación de Big Data permitirá mezclar datos estructurados con los no estructurados de forma eficiente. Estará formado por un conjunto de tecnologías, técnicas y herramientas que hagan posible la recogida, procesamiento y análisis de volúmenes masivos de datos, y también la visualización de los resultados. El propósito es convertir la información tributaria y recaudatoria hallada en esos grandes conjuntos de datos en algo útil como estadísticas, patrones de comportamiento, análisis de rendimiento, etc. El sistema de Big data se sustentará en las características de manejar grandes volúmenes de datos, variedad de datos, velocidad y veracidad (4V). El sistema permitirá realizar filtros de información en tiempo real sobre la totalidad de objetos tributarios, recibos, domiciliaciones, valores de cálculo, entidades delegantes, expedientes, o cualquier elemento de información, estructurados o no, que intervenga en la gestión tributaria y recaudación.

En un entorno de prueba de la aplicación eStima logado se realiza la demostración del sistema de explotación Big Data.

A las 13:02 finaliza la demostración y las personas en representación de T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU abandonan la sala de reuniones.

En ese momento se realiza por todos los miembros la valoración de la demostración realizada y se acuerda por unanimidad que se ha acreditado el efectivo cumplimiento en el momento de presentación de la oferta de los requerimientos ofertados como mejora de manera satisfactoria.

Cuadro resumen

	Nivel	Ofertado	Verificado
F-FG-01-03: Auditoría de accesos.	Nivel_2	SI	SÍ
F-FG-04-01: Esquema Nacional de Interoperabilidad	Nivel_3	SI	SÍ
F-FG-04-02: Archivo documental	Nivel_3	SI	SÍ
F-FG-07-01: Definición de consultas y extracción de datos	Nivel_2	SI	SÍ
F-FG-10-04: Interoperabilidad con servicios de administración electrónica Nivel 2	Nivel_2	SI	SÍ
F-FG-11-03: Análisis de grandes volúmenes de datos mediante Big Data	Nivel_3	SI	SÍ

2. Asuntos de despacho extraordinario.

No hay asuntos de despacho extraordinario.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaria, doy fe.

FIRMADO